

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla 20 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio. Francisco Ferrero Palomo.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### RECAUDACIÓN EJECUTIVA

#### EDICTO

**460.-** Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>EXPTE</u>	<u>F embargo</u>	<u>E.depósito</u>	<u>Importe</u>
HIDOU*MOHAMED,ABDELKADER	3424	04/02/2004	BBVA	156,72 €.
IBAÑEZ*MARTINEZ,JESUS SALVADOR	3443	04/02/2004	BBVA	8,72 €.
IKAN*ALLAL,HASSAN	3447	04/02/2004	BBVA	0,25 €.
KANDUCHI*MOHAMED,HAMED	3502	04/02/2004	BBVA	46,29 €.
KOURAICH*RHADÉ,OMAR	3508	04/02/2004	BBVA	4,64 €.
LAARBI*HAMMUAD,MUSTAFA	3510	04/02/2004	BBVA	19,11 €.
LECHUGA*RAMIREZ,JOSE ANTONIO	3529	04/02/2004	BBVA	79,91 €.
LEON*GARCIA,EDUARDO	3531	04/02/2004	BBVA	37,27 €.
LEON*POSTIGO,JOSE LUIS	3534	04/02/2004	BBVA	222,58 €.
LOPEZ*CAMPOS,CARMEN	3550	04/02/2004	BBVA	36,02 €.
LOPEZ*DIAZ,ISABEL	3558	04/02/2004	BBVA	109,4 €.
LOPEZ*PULIDO,MARIA PAZ	3583	04/02/2004	BBVA	6,9 €.
LOPEZ*RUEDA,LUIS CARLOS	3588	04/02/2004	BBVA	239,57 €.
LUNA*COSTA,AGUSTIN CARLOS	3600	04/02/2004	BBVA	0 €.
MOHAMED*ABDELKADER,MOHAMED	3615	04/02/2004	BBVA	310,08 €.
PEREZ*IDRICIA,MARCO ANTONIO	3637	04/02/2004	BBVA	2,85 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.